

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

Número: 242 Año: 2021

Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Jueves 05 de Agosto de 2021.

Ayuntamiento 2019-2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

SUMARIO:

- I. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE INCORPORA AL PATRIMONIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL PREDIO UBICADO EN AVENIDA PASEOS DEL ALBA. SIN NÚMERO OFICIAL. FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL ALBA II. IDENTIFICADO COMO: ÁREA CON 06, UNA SUPERFICIE DE 1,162.30M² (MIL CIENTO SESENTA Y **DECÍMETROS** TRFINTA DOS **METROS** Υ CUADRADOS).
- II. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO POR EL CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ACUERDO DEL

AYUNTAMIENTO APROBADO EL DURANTE DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL CON CARÁCTER AYUNTAMIENTO, DE EXTRAORDINARIA. DE RÉGIMEN RESOLUTIVA. A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA "CISCO WEBEX MEETINGS" Y/O "WEBEX.COM.MX", SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA. CELEBRADA EL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, POR EL QUE SE AUTORIZÓ EL PROGRAMA DE OBRA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

I. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE INCORPORA AL PATRIMONIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL PREDIO UBICADO EN AVENIDA PASEOS DEL ALBA, SIN NÚMERO OFICIAL, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL ALBA II, IDENTIFICADO COMO: ÁREA 06, CON UNA SUPERFICIE DE 1,162.30M² (MIL CIENTO SESENTA Y DOS METROS Y TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS).

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO NUEVE DE LA CENTÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA "CISCO WEBEX MEETINGS" Y/O "WEBEX.COM.MX", DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 05 DE AGOSTO DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

NUEVE.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, párrafo primero,

fracciones I, primer párrafo, II, primer párrafo y IV primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, primer párrafo; 113, 116, primer párrafo, 122, primer párrafo y 128, fracciones I, II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, primer párrafo, 31, fracciones XXXIX y XLVI; 48, fracciones I, II y XI; 49; 86; 87, fracción I, 91, fracción XI, párrafo segundo, 105, 106 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO Y QUINCUAGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos para el Registro. y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles, para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; 28, 29, 30, 34, 35, y 40, fracción I del Bando Municipal 2021 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 5, 6, 7, 20 y 21 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y 3, 6 y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y 2.5 fracciones I y IV del Reglamento Interno de la Secretaría del Ayuntamiento, somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México por el que se Incorpora al Patrimonio Público del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el Predio ubicado en Avenida Paseos del Alba, sin número oficial, Fraccionamiento Bosques Del Alba II, identificado como: Área 06, con una superficie de 1,162.30m² (mil ciento sesenta y dos metros y treinta decímetros cuadrados); como consecuencia de lo anterior: la Afectación al Dominio Público con Destino de Parque, Jardín y Área Verde; Causar Alta en el Inventario de Bienes Inmuebles; Causar Alta en el Sistema de Control Patrimonial Municipal (CREG); la Inscripción en el Libro de Bienes Inmuebles Municipales; Causar Alta en el Sistema de Información Inmobiliaria y su registro como Alta Contable, en términos de lo que disponen los Artículos 105, 106 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 5, 13, 48, 49 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios y Quincuagésimo Séptimo y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos para el Registro, y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles, para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. Aprobándose por unanimidad, con veinte votos a favor. Certificando que la votación se da en los términos mencionados y bajo el tenor del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- SE INCORPORA AL PATRIMONIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO EL PREDIO IDENTIFICADO COMO AREA 06 CON SUPERFICIE TOTAL DE 1,162.30M² (MIL CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS, TREINTA DECIMETROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN DIEZ METROS CUARENTA Y TRES CENTÍMETROS CON LOTE UNO,

MANZANA Q-1;

AL ORIENTE: EN DOS TRAMOS, EL PRIMERO DE VEINTÍTRES METROS SETENTA Y

UN CENTÍMETROS Y EL SEGUNDO DE SESENTA Y SEIS METROS

VEINTINUEVE CENTÍMETROS CON AVENIDA PASEO DEL ALBA;

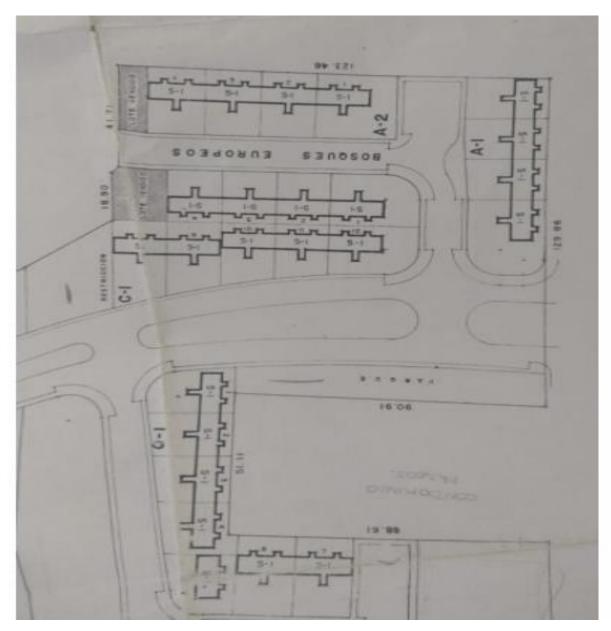
AL SUR: EN CATORCE METROS VEINTIOCHO CENTÍMETROS CON CALLE SIN

NOMBRE:

AL PONIENTE: EN OCHENTA Y NUEVE METROS NOVENTA Y TRES CENTÍMETROS

CON PROPIEDAD PARTICULAR.





Dicho Instrumento Notarial fue inscrito en el entonces Registro Público de la Propiedad en el Libro Primero, Sección Primera, Partidas de la 556 a la 605, Volumen 218, Sección Primera, el primero de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

SEGUNDO.- SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL PREDIO QUE SE INCORPORA CON DESTINO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUE, JARDÍN Y ÁREA VERDE.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CAUSAR ALTA EN EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES, DAR DE ALTA EN EL SISTEMA DE CONTROL PATRIMONIAL MUNICIPAL (CREG) DEL PREDIO INCORPORADO AL PATRIMONIO MUNICIPAL MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, REALICE LA INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO ESPECIAL DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES, DAR DE ALTA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA EL PREDIO INCORPORADO AL PATRIMONIO MUNICIPAL MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO

SEXTO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS, PARA DAR DE ALTA CONTABLE EL PREDIO INCORPORADO AL PATRIMONIO MUNICIPAL MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES.

SÉPTIMO.- SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGILE EL EXACTO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

OCTAVO.- LA TERCERA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOVENO.- CÚMPLASE.

DADO EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA CENTÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA "CISCO WEBEX MEETINGS" Y/O "WEBEX.COM.MX", DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA DEL CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI. ESTADO DE MÉXICO POR EL CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO APROBADO DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA "CISCO WEBEX **MEETINGS**" Y/O "WEBEX.COM.MX", DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, POR EL QUE SE AUTORIZÓ EL PROGRAMA DE OBRA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO DIEZ DE LA CENTÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA "CISCO WEBEX MEETINGS" Y/O "WEBEX.COM.MX", DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 05 DE AGOSTO DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

DIEZ.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I primer párrafo, II primer párrafo, III incisos b) y g) y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 primer párrafo, 117, 122 y 128 fracciones I, II, V y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 5, 27 primer párrafo, 31 fracciones I y XXXIX, 48 fracciones I, II y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 28, 29, 30, 34 y 35 del Bando Municipal 2021 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 3, 6, 75 fracciones II, III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México por el cual se Modifica y Amplía el Acuerdo del Ayuntamiento Aprobado durante el desahogo del Punto Siete de la Cuadragésima Quinta Sesión Pública del Ayuntamiento, con Carácter de Extraordinaria, de Régimen Resolutiva, a través de la herramienta tecnológica "Cisco Webex Meetings" y/o "webex.com.mx", de sesiones virtuales o a distancia, celebrada el día siete de mayo del año dos mil veintiuno, por el que se Autorizó el Programa de Obra Anual para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Aprobándose por mayoría, con dieciocho votos a favor, y con una abstención del C. Luis Trejo Hernández, Sexto Regidor; y al momento de la votación no se encontraba presente el C. Edgar Isaac Martínez Solís, Segundo Síndico. Certificando que la votación se da en los términos mencionados, y bajo el tenor del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO APROBADO DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA "CISCO WEBEX MEETINGS" Y/O "WEBEX.COM.MX", DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

A).- SE INCLUYE EL RUBRO "OTROS RECURSOS ESTATALES ETIQUETADOS" (OREE 2021); CON UN MONTO DE \$7,238,653.69 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.), ASIMISMO, SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA QUE LO CONSTITUYEN PARA QUEDAR INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

OTROS RECURSOS ESTATALES ETIQUETADOS (OREE 2021)							
Consecutivo	NÚMERO DE CONTROL INTERNO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	FUENTE DE RECURSOS PREVISTA	MONTO APROXIMADO DE LA OBRA		
51	01OREE21	INTERVENCIÓN DE CUATRO ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI	260103	\$7,238,653.69		
	\$7,238,653.69						

B).- SE MODIFICA LA CANTIDAD TOTAL DE LA INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:



Programa de Obra Anual para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.





	RESUMEN DE LOS PROGRAMAS		
No.	CONCEPTO	F.F.	IMPORTE
1	OBRA PÚBLICA REALIZADA CON RECURSOS DEL FISMDF 2021	250101	\$55,861,977.00
2	OBRA PÚBLICA REALIZADA CON RECURSOS DEL FEFOM 2021	260101	\$36,520,368.31
3	OBRA PÚBLICA REALIZADA CON RECURSOS PROPIOS 2021	110101	\$92,171,710.81
4	OBRA PÚBLICA REALIZADA CON OTROS RECURSOS ESTATALES ETIQUETADOS 2021	260103	\$7,238,653.69
		SUB TOTAL	\$191,792,709.81
5	OBRAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN DEL EJERCICIO 2020		\$33,476,531.60

6	REFRENDOS FISMDF 2018, FEFOM 2018,PEF 2018 (RAMO GENERAL 23) Y FISMDF 2017	\$9,989,813.81
ТОТА	\$235,259,055.22	

Los Programas de Obra pueden ser adicionados, modificados, suspendidos o cancelados sin responsabilidad alguna para la Dependencia, Entidad o Ayuntamiento de que se trate, conforme lo establece el Artículo 12.16 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

CUARTO. SE INSTRÚYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES; EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, REALICEN LAS GESTIONES Y ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO Y EJECUTEN EL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO. SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGILE EL EXACTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

SEXTO.- CÚMPLASE.

DADO EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA CENTÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA "CISCO WEBEX MEETINGS" Y/O "WEBEX.COM.MX", DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA DEL CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, **POR EL PERÍODO 2019-2021**

C. RICARDO NÚÑEZ AYALA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS PRIMERA SÍNDICA

SEGUNDO SÍNDICO

C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO TERCERA SÍNDICA

PRIMERA REGIDORA

C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO **SEGUNDO REGIDOR**

C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA TERCERA REGIDORA

C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES **CUARTO REGIDOR**

C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA ZARATE **QUINTA REGIDORA**

C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ SEXTO REGIDOR

C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS SÉPTIMA REGIDORA

C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ OCTAVO REGIDOR C. MARGARITA RIVERO RÍOS NOVENA REGIDORA

C. BEATRIZ CAMPOS ACOSTA DÉCIMA REGIDORA C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. SARA RODRÍGUEZ VIGUERAS DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ DÉCIMA CUARTA REGIDORA

C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO DÉCIMO QUINTO REGIDOR

C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ DÉCIMO SEXTO REGIDOR

> C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

